



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL DOCENTE JOSE
GABRIEL HOYOS GUTIERREZ FIRMADO EL 21 DE JULIO DE 2.010.**

Entre los suscritos, **ALFONSO LONDOÑO OROZCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.189.065 expedida en Bogotá, quién obra en nombre y representación de la Universidad del Quindío, en calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior según Resolución No. 004 del 15 de Abril de 2011, con Acta de Posesión de Abril 15 de 2.011. Ente Universitario Autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de la Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la Ordenanza No. 014 de 1.982 con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, quien para efectos del presente Contrato de Comisión de Estudios, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, debidamente autorizado por la institución para suscribir contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "Estatuto General", y el señor **JOSE GABRIEL HOYOS GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.221.041 expedida en Cartago Valle, quien para los efectos de la presente adición se llamará **EL COMISIONADO**, mediante este documento convenimos adicionar el Contrato de Comisión de Estudios concedido mediante Resolución del Consejo Superior No. 009 de Junio 18 de 2.010, con el fin de realizar estudios de "Doctorado en Ingeniería Automática", en la Universidad Nacional de Colombia sedes Manizales y Bogotá, contrato que se llevará a cabo en el periodo comprendido entre el Primero (1º) de Agosto de 2.010 hasta el Treinta y uno (31) de Julio de 2.014, en su valor, en la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$81.116.894,00)**, distribuidos así: **Incentivos**, por valor de **\$13.600.800,00** según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16 de Enero 2 de 2.012 y en el Registro Presupuestal No 16 de Enero 2 de 2012, salarios y prestaciones que percibirá en el año 2.012, por valor de **\$ 67.516.094,00** reportados en la Comunicación Interna No. R6052-12 de Mayo 4 de 2.012, enviada por Liliana Jaimes Ruiz, Técnico, adscrita al Área de Gestión Humana, a la Oficina Jurídica; dichos documentos se incorporan al presente contrato adicional.

El comisionado debe realizar la publicación de la presente adición en el diario oficial. En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma el presente contrato adicional por los que en el intervienen a los,


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector


JOSE GABRIEL HOYOS GUTIÉRREZ
Comisionado

02 JUN 2012

Proyecto: Débora Ciro Londoño
Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Asesor Jurídico

